



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de marzo de 1997.

Acéptase con efectos a partir del 1° de marzo del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señor Oscar Manuel Villafañe en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRATIVO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION